

**ACUERDO ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE  
ELCHE E IZASA HOSPITAL S.L.U. PARA LA REALIZACION DEL CURSO  
DE ESPECIALIZACIÓN PROFESIONAL “CORRECCIÓN IUE  
FEMENINA CON MINIBANDA Y REPARACIÓN PROLAPSO  
VAGINAL MEDIANTE SISTEMA DE ÚNICA INCISIÓN. IMPLANTES  
EN CADÁVER.”**

En Elche, a 27 de febrero de 2017

**COMPARECEN**

De una parte, la **Universidad Miguel Hernández de Elche** (en adelante UMH), CIF nº Q-5350015C, con domicilio social en Avda. de la Universidad, s/n C.P. 03202 Elche y en su nombre y representación D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Carmen Acosta Boj, Vicerrectora de Estudios actuando por delegación del representante legal de la Universidad, el Rector, en virtud de Resolución de su nombramiento como Vicerrectora, por RR 644/15, de fecha 29 de abril de 2015, y de la delegación de atribuciones conferida por la RR 646/15, de fecha 29 de abril de 2015 (DOCV núm. 7522, de 11/05/2015), en relación con la RR 730/11, de fecha 19 de mayo de 2011 (DOCV núm. 6530, de 27 de mayo de 2011).

De otra parte, **IZASA HOSPITAL S.L.U.**, (en adelante Patrocinador), con N.I.F. B-08438731, con sede en Plaza Europa, 21-23, CP 08980, Hospitalet de Llobregat (Barcelona) (nº 685 de orden de su Protocolo); que fue constituida ante notario de Barcelona, D. Vicente Font Boix, el 14 de Marzo de 1975, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona (Tomo: 2.755, Folio: 55, Hoja: 29.191, Inscripción: 1<sup>a</sup>); y en su nombre y representación D. Alfonso García Zaldívar, actuando en calidad de apoderado de la sociedad, de nacionalidad española, de la cual tiene concedido poder en escritura pública ante el notario de Barcelona, D. Antonio Roselló Mestre, en fecha 28 de Enero de 2003, poder que exhibe en este acto y manifiesta vigente.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente acuerdo y, al efecto

**EXPONEN**

**PRIMERO.-** Que **IZASA HOSPITAL S.L.U.**, se dedica a la distribución y comercialización de dispositivos médicos.

**SEGUNDO.-** Que la IZASA HOSPITAL S.L.U. tiene interés en la realización de un curso de formación cuyo objeto se describe en el anexo

**TERCERO.-** Que la Universidad Miguel Hernández de Elche es una entidad de Derecho Público, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propio, que goza de autonomía, de acuerdo con lo establecido en la Constitución y las leyes, para el ejercicio del servicio público de educación superior mediante el estudio, la investigación, la docencia, la transparencia de conocimiento a la sociedad y la extensión universitaria.

Por lo que ambas partes acuerdan regular esta relación según las siguientes

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA.- OBJETO DEL ACUERDO**

El objeto del presente acuerdo es la realización, a solicitud de IZASA HOSPITAL S.L.U., del Curso de Especialización Profesional “CORRECCIÓN IUE FEMENINA CON MINIBANDA Y REPARACIÓN PROLAPSO VAGINAL MEDIANTE SISTEMA DE ÚNICA INCISIÓN. IMPLANTES EN CADAVER”.

El curso se impartirá en las instalaciones de la universidad, en el Campus de Sant Joan d’Alacant, por parte de profesores del Departamento de Histología y Anatomía de la UMH, y para las personas que IZASA HOSPITAL S.L.U. designe, debiendo establecerse en documento anexo firmado por ambas partes cualquier variación del lugar de impartición del mismo.

En el caso en el que los estudios propios se desarrollen en horarios en los que UMH se encuentra cerrada, será necesaria la contratación de un servicio de conserjería durante las horas de duración de los mismos. Este servicio se facturará de forma independiente, al igual que el servicio por el uso de instalaciones necesarias para desarrollar el curso.

El material cadavérico, así como el material fungible que figura en la memoria, será suministrado por la Universidad, y el restante material técnico por IZASA HOSPITAL S.L.U. En caso de deterioro o sustracción de este último material técnico, éste será repuesto por IZASA HOSPITAL S.L.U.

### **SEGUNDA.- DURACIÓN Y HORARIO**

El curso se desarrollará) el día 31 de marzo de 2017, con una duración de 7 horas. El horario se extenderá de las 10.30 a las 13.45 horas y de las 14.15 a las 18.00 horas.

### **TERCERA.- RESPONSABLES DE LA REALIZACIÓN**

Los responsables de la puesta en marcha y supervisión del curso por parte de la UMH serán el profesor D. Francisco Sánchez del Campo, adscrito al Departamento de Histología y Anatomía de la UMH, que tendrán como interlocutor válido por parte de IZASA HOSPITAL S.L.U. a D. Alfonso García Zaldívar, en calidad de Apoderado.

### **CUARTA.- GESTIÓN DEL CURSO**

La gestión académica del curso se deberá hacer a través de la aplicación informática de la UMH.

La publicidad que se realice de la actividad formativa manifestada en el presente acuerdo tendrá que mostrar el logotipo oficial de la UMH, siendo necesaria la supervisión previa de la propia UMH anterior a su difusión.

La UMH emitirá los diplomas acreditativos de la superación de dicho curso.

### **QUINTA.- CONDICIONES ECONÓMICAS**

IZASA HOSPITAL S.L.U. se compromete a aportar para la realización del curso la cantidad de cinco mil quinientos euros (5.500 €).

En ningún caso la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de los estudios propios objeto del presente convenio realizada por IZASA HOSPITAL S.L.U. devendrá en obligaciones económicas por parte de la UMH

IZASA HOSPITAL S.L.U. deberá realizar la transferencia de los ingresos que le corresponden a la Universidad Miguel Hernández de Elche de acuerdo a la factura emitida por la UMH, que será conforme a la normativa vigente. El plazo de pago de la citada factura será de dos meses desde la fecha de notificación de la misma. El objeto de la factura será el siguiente: “Acuerdo entre la Universidad Miguel Hernández de Elche e Izasa Hospital S.L.U para la impartición del curso de especialización profesional «Corrección IUE Femenina con Minibanda y Reparación Prolapso Vaginal mediante Sistema de Única Incisión. Implantes en Cadáver», en concepto de costes indirectos (15,7 % del importe total)”

### **SEXTA.- PROPIEDAD DEL CURSO**

La información utilizada en el desarrollo del curso será considerada propiedad de la UMH salvo la proporcionada por IZASA HOSPITAL S.L.U. que será de su única y exclusiva propiedad.

## **SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL ACUERDO Y CAUSAS DE RESOLUCIÓN**

El presente acuerdo constituye la manifestación expresa de la voluntad de las partes en relación con su objeto y contenido. Cualquier modificación del mismo deberá ser efectuada por escrito y firmada por ambas partes.

Serán causa de resolución del presente acuerdo:

- a) El mutuo acuerdo de las partes intervinientes. En este caso, ambas instituciones tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios, tanto a ellas como a terceros, entendiéndose que deberán continuar, hasta su conclusión, las acciones ya iniciadas.
- b) El incumplimiento por cualquiera de las partes de alguna de las obligaciones asumidas en virtud del presente Acuerdo. En este caso, la parte incumplidora habrá de reparar los daños y perjuicios que por tal motivo hubiere causado a la otra parte.

Cualesquiera otras que, en su caso, le fueran de aplicación conforme a la legislación vigente.

## **OCTAVA.- JURISDICCIÓN**

IZASA HOSPITAL S.L.U. y la UMH se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente acuerdo.

En caso de conflicto por divergencias en la interpretación o ejecución del presente acuerdo, ambas partes acuerdan someterse a la legislación española específicamente aplicable y en particular a los órganos jurisdiccionales de Elche.

## **NOVENA.- PROTECCION DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/99 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la UMH incluirá en ficheros informatizados todos los datos personales necesarios exclusivamente para la gestión del curso de especialización profesional aprobado por el Consejo de Gobierno de la UMH objeto del presente acuerdo. Los usuarios inscritos, podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación contenidos en estos ficheros.

Para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, será necesaria la cesión de determinados datos personales de empleados y participantes en el curso por parte de IZASA HOSPITAL S.L.U. a la UMH, habiéndose obtenido por parte de IZASA HOSPITAL S.L.U. el consentimiento de los participantes para esta cesión.

En consecuencia, la UMH se compromete a actuar de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

En cualquier caso, todos los datos de participantes, así como cualquier información relacionada con la actividad de la que tenga conocimiento la UMH con motivo de este contrato, serán tratados por la UMH con absoluta confidencialidad y reserva.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firma el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha arriba señalados.

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL  
HERNÁNDEZ DE ELCHE

POR IZASA HOSPITAL S.L.U.

Fdo.: María Carmen Acosta Boj  
Vicerrectora de Estudios  
(Por delegación de RR 646/15, de 29  
de abril, DOCV núm. 7522, de  
11/05/2015,  
RR 730/11, de 19 de mayo, DOCV  
núm. 6530, de 27/05/2011)

Fdo. Alfonso García Zaldívar  
Apoderado IZASA HOSPITAL S.L.U.

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL  
HERNÁNDEZ DE ELCHE

POR LA UNIVERSIDAD MIGUEL  
HERNÁNDEZ DE ELCHE

Francisco Sánchez del Campo  
Profesor responsable

Raúl Moral Herrero  
Vicerrector Adjunto de Estudios  
para Nuevos Títulos y Centros Adscritos

## ANEXO

### MEMORIA CURSO

#### JUSTIFICACION ACADÉMICA Y SOCIAL

La actividad sanitaria es cada día más amplia y los conocimientos necesarios para desarrollarla requieren ser actualizados de forma constante.

Los profesionales deben estar al día de las nuevas técnicas a realizar y tener suficiente adiestramiento para ponerlas en práctica de forma correcta. Para ello es necesario un reciclaje permanente con el material adecuado para poder extrapolar los conocimientos a los pacientes atendidos con la seguridad de que ellos reciben la mejor asistencia en todos nuestros Centros.

#### OBJETIVOS DEL CURSO

El curso está diseñado como un curso eminentemente práctico, persiguiendo los siguientes objetivos:

- Conocer de forma práctica la fisiopatología de los defectos del suelo pélvico.
- Familiarizarse con la anatomía quirúrgica de los defectos del suelo pélvico.
- Practicar en cadáver las distintas técnicas de reparación de los defectos del suelo pélvico.
- Incorporar en la batería terapéutica quirúrgica personal determinadas técnicas actualmente estandarizadas.
- Conocer la incorporación de nuevos sistemas quirúrgicos para abordar la patología quirúrgica del suelo pélvico.

#### CONTENIDO DEL CURSO

- Descripción anatómica de las lesiones.
- Indicaciones quirúrgicas y técnicas a realizar según la localización de la lesión.

#### ESTRUCTURA DEL CURSO

Constará de un total de 6 horas y cuarto prácticas, distribuidas de la siguiente forma:

Día 31 de marzo:

- 10.30-10.45 h: Introducción al Curso.
- 10.45-11.45 h: Fisiopatología de la Incontinencia Urinaria (IU). Tratamiento quirúrgico de la incontinencia urinaria de esfuerzo mediante minibanda. Explicación técnica quirúrgica.
- 11.45-12.00 h: Pausa-Café
- 12.00-12.45 h: Fisiopatología del Prolapso. Reparación del Prolapso Anterior, Apical y Posterior mediante arpón al ligamento sacro-espinoso y sistema de única incisión. Explicación técnica quirúrgica.

- 12.45-13.45 h: Implante en cadáver.
- 13.45-14.15 h: Comida
- 14.15-18.00 h: Implante en cadáver.

### **LUGAR Y FECHAS DE CELEBRACIÓN**

El curso se llevará a cabo en la sala de disección de la Facultad de Medicina de la Universidad Miguel Hernández (Campus de Sant Joan d'Alacant) el día 31 de marzo de 2017, de las 10.30 a las 13.45 horas y de las 14.15 a las 18.00 horas.

### **PROFESORADO DEL CURSO**

Por parte de la Universidad Miguel Hernández impartirán docencia los siguientes profesores:

- Francisco Sánchez del Campo, Catedrático de Anatomía y Embriología Humana, Departamento de Histología y Anatomía.
- Juan Carlos Martínez Escoriza, Departamento de Salud Pública, Historia de la Ciencia y Ginecología.

Por parte de la empresa impartirán docencia los siguientes profesores:

- Ignacio Galmés Belmonte, Instituto Urológico IGB
- María Luisa Sánchez Ferrer, Universidad de Murcia.
- Pere Bresco i Torras, Consorci Sanitari de L'Anoia.

### **DIRECTOR DEL CURSO**

El director del curso es Francisco Sánchez del Campo Catedrático de Anatomía y Embriología Humana, Departamento de Histología y Anatomía

### **PERSONAL COLABORADOR**

Será necesaria igualmente la colaboración de personal no docente, tanto de los Técnicos de la Sala de Disección, Alfonso Sánchez de la Blanca Mesas y Paola Ortuño Hernández, como de personal administrativo, Margarita Castro López. Este personal colaborador deberá contar con las autorizaciones pertinentes.

### **PRESUPUESTO**

El presupuesto total del curso asciende a 5.500 € destinados a las siguientes partidas:

Gastos de personal	1.000,00 €
Material cadavérico	2.700,00 €
Material fungible	936,50 €
Costes indirectos UMH (15,7%)	863,50 €

### **Gastos de personal**

-Profesorado:

1. Profesorado de la UMH no percibe retribución
2. Profesorado externo no percibe retribución.

-Director:

El director no percibe retribución.

-

Personal no docente:

1. Personal técnico:

Precio hora: 50 €

Total de horas: 10 horas.

Importe total: 500 €

2. Personal administrativo:

Precio hora: 50 €

Total horas: 10 horas.

Importe total: 500 €

### **Material fungible y cadavérico**

El gasto previsto para material fungible será de 936,50 €, este importe incluye diverso material quirúrgico general (tijeras, separadores, bisturís, pinzas de disección, etc.) y material desechable (batas, paños, gasas, seda, hojas de bisturí, etc.); material cadavérico preparado con el método del Dr. Thyel de Graz, ascenderá a 2.700 €.